

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/09/2024, 03:18:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008	BOGOTA D.C.		8/11/2001				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	034	2000	00359	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE												CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SECCIONAL 136 490035- -															
	JEPMS 008 BTA NI12124- -															
	JEPMS 8 2324-12124- -															
	JUZGADO 34 PENAL CIRCUITO 0359- -															
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA 6383- -																
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS					0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	23	63														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

17/06/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:28/04/2009,Oficio:16198 Enviado a: - 034 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	30/09/2024, 03:18:18
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
28/04/09	Elaboración Oficio Remisorio Proceso	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:28/04/2009,Oficio:16198 Enviado a: - 034 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..	7	187-63-15-63-24-35-44
24/04/09	Auto ordena anexar correspondencia	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : SE INCORPORA TELEGRAMA DEL TRIBUNAL SUPERIOR EN EL CUAL INFORMA QUE DENIEGA TUTELA. SE REITERA ORDEN DE REMITIR DILIGENCIAS AL JUZGADO FALLADOR. M.P.	PRO	1
20/04/09	AL DESPACHO	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : INGRESA TELEGRAMA COMUNICANDO PROVIDENCIA DEL 18/03/09 DONDE RESOLVIO NEGAR ACCION. PROC	PROC	1
20/03/09	Fijación en estado	OLGA LUCIA - AVILA BOHORQUEZ* PROVIDENCIA DE FECHA *06/03/2009 * Decisión		
10/03/09	Decisión	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : RESPUESTA TUTELA AL TRIBUNAL S.D.J., OFICIO N° 378 VÍA FAX : MEDIANTE AUTO DE FECHA 06/06/09 SE DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA, SE ORDENA OFICIAR A LA REGISTRADURIA NAL. Y REMITIR LO ACTUADO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO. M.P.	PRO	1
06/03/09	AL DESPACHO	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : INGRESA OFICIO DHGR 061/09, DEL T.S.B. SALA PENAL-AVOCANDO CONOCIMIENTO DE TUTELA CONTRA EL DESPACHO N°2009-00510. NO HA BAJADO PROC DESDE 20/11/08.- PD		1
09/01/09	AL DESPACHO	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : INGRESA ESCRITO DEL CONDENADO(A) SOLICITANDO EXTINCION DE LA PENA. (según sistema proceso ingreso despacho el 20/11/2008). ZVB		1
24/11/08	AL DESPACHO	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : INGRESA MEMORIAL SUSCRITO POR EL DEFENSOR DE LA CONDENADO SOLICITANDO DECRETAR EXTINCIÓN DE LA PENA JCRG (proceso ingreso el 20/11/08)		1
20/11/08	AL DESPACHO	AVILA BOHORQUEZ - OLGA LUCIA : INGRESA ESCRITO DEL CONDENDO CONFIRIENDO PODER AL DR. FAJARDO MEDINA JCRG INGRESA PROCESO	PROC	1
07/05/03	Auto concede libertad condicional	24-09-2002 SE LE CONCEDE LIBERTAD A LA SENTENCIADA Y SE LIBRA LA RESPECTIVA BOLETA DE LIBERTAD		
07/05/03	Auto abstención de Avocar conocimiento	05-12-2001 SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SOLICITAN ANTECEDENTES		
14/03/03	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/03/2003 a las 08:17:49	6	23-43-14-35-110-63

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

OLGA LUCIA - AVILA BOHORQUEZ

No.IDENTIFICACION

[52109245 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.